



BUIN, 30 ENE. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 349 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2024. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante al funcionario municipal don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 62 de fecha 23 de enero de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita a la Administradora municipal(S) autorizar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2070 a nombre de Inmobiliaria PY S.A. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Providencia N° 557 del 10 de enero 2024 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Inmobiliaria PY S.A.
- ★ Fotocopia del Ingreso Municipal N° 2655159 de fecha 28 de julio de 2023 a nombre de Inmobiliaria PY S.A, pago de patente Provisoria y derechos de aseo periodo julio a diciembre de 2023, Rol 9-2070.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** a contar del 31 de enero 2024 de la Patente provisoria Rol 9-2070 a nombre de Inmobiliaria PY S.A RUT: 96.641.860-5, ubicada en Calle Marco Gallardo Ligueño N°053, comuna de Buin.

2.- Cabe señalar que, el contribuyente no presenta deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA.VZS(S). Miss. agt.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde